



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1530
30 de enero del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 13

Villa Gesell,

22 ENE 2024

VISTO: El Expediente 4124-0376, letra J,
año 2024, iniciado por el Jefe de Compras y Licitaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal solicita dejar sin efecto el decreto 0248/24 mediante el cual se otorgaba un anticipo de gastos a la señora Jefa de Departamento Casa de Villa Gesell para la reparación de vidrieras;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el decreto 0248/24 de fecha 17 de enero del dos --
-----mil veinticuatro (2024) mediante el cual se otorgaba un anticipo de
gastos a la señora Jefa de Departamento Casa de Villa Gesell para la reparación
de vidrieras.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por --
-----el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 14

Villa Gesell,

22 ENE 2024

VISTO: el expediente 4124-0376, letra J, año 2024
iniciado por el Jefe Departamento de Compras; y

CONSIDERANDO:

Que se informa de la problemática que sufre la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires, y que a través de la oficina de compras no se puede resolver en forma inmediata, por lo tanto, sugiere transferir de forma directa el costo de la reparación al proveedor REISZ, Carlos;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE al Señor REISZ, Carlos la suma de PESOS DOS ---
----- MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL
(\$2.465.000) en concepto de la reparación de los vidrios Casa Villa Gesell en
Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: El presente será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el
----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAFEMA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 15

Villa Gesell, 22 ENE 2024

V I S T O: El Expediente Nº 4124-318,

letra N, año 2024, iniciado por NOGUEIRA, Karina A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio KXH 100 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2024 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2024 a ----- la Señora NOGUEIRA, Karina Andrea del dominio KXH 100.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI, NIGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 16

Villa Gesell, 22 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 8 --
----- de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente ACOSTA,
Nicardo (Leg. Nº 70312 - DNI 42.566.395), como GUARDAVIDAS, categoría 65,
con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de NUÑEZ, Fernando. -----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 22 --
-----de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 3 de enero y
los días 6 y 9 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente ALONSO, Agustín
(Leg. 70261 - DNI 40.910.702), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un
régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cubrir ENGEL, Federico, licencia deportiva de
MARTINEZ, Diego y FERREIRA, Mario, por licencia deportiva.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --
----- 19 y 27 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente
ALVAREZ, Valentino (Leg. Nº 70313 - DNI 44.205.365), como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
(\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cubrir franco de SOSA, Martín y licencia
médica de BAGUE, Martín.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --
----- 24 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y por los días 2, 3, 4,
5, 8, 9 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente APARICIO, Ricardo
(Leg. Nº 70314 - DNI 28.917.793), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un
régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cubrir licencia médica de BAGUE, Martín, por franco
de DALTON, Pablo y SOSA, Martín.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --
----- 18 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y por los días 5, 6, 7 y
8 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente ARBIZU, Jazmín (Leg. Nº
70315 - DNI 39.830.616), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen
horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
para cubrir atención familiar PLACIDO, Daniel, asunto particular ESPINA, Ignacio
y licencia médica de URETA, Claudio.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----
----- 27 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente BECKLES,



Ludmila (Leg. N° 70253 - DNI 40.867.219), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ordenanza 398 de CONTARTESE, Anabella.---

ARTICULO 7°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el día ----- 15 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 5 de enero del dos mil veinticuatro (2024) y por el día 8 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente BENITEZ, Alejandro (Leg. N° 3219 - DNI 32.865.634), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de FELLI, John.-----

ARTICULO 8°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el día ----- 26 al 30 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y los días 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente BURACK, Ezequiel (Leg. N° 70246 - DNI 34.789.518), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a PANIAGUA, Cesar, ARRIGO, Eduardo, GIMENEZ, Juan Manuel, CIPOLLA, Alexis, HARRIET, Juan, FREJIRO, Jonathan.-----

ARTICULO 9°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por el día 12 ----- de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y desde el 1 al 5 de enero de dos mil veinticuatro (2024) al agente CARBALLO, Juan Manuel (Leg. N° 70252 - DNI 38.303.746), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia de FELLI, John y puesto fijo. -----

ARTICULO 10°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el día -----11 y hasta el 26 de diciembre del de dos mil veintitrés (2023) y por los días 3, 4 y 5 de enero de dos mil veinticuatro (2024) al agente CAVALLERO, Axel (Leg. N° 70277 - DNI 42.778.957), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de CAVALLERO, Rayen y puesto fijo. -----

ARTICULO 11°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el día -----16 y hasta el 27 de diciembre del de dos mil veintitrés (2023) y por desde el 6 al 11 de enero de dos mil veinticuatro (2024) al agente CALVO, Pablo (Leg. N° 70244 - DNI 28.649.244), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo azul 14 y 19. -----

ARTICULO 12°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días ----- 12, 13 y 14 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y desde el 16 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) hasta el diez (10) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente CARDOZO, Leandro (Leg. N° 70251 DNI 40.795.278), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por estudios de CANTON, Guillermo y puesto fijo. -----

ARTICULO 13°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días ----- 15 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y desde el 29 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) hasta el diez (10) de enero del dos mil



veinticuatro (2024) al agente CARRARA, Carlos (Leg. N° 4174 - DNI 34.850.873), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir atención familiar de SERRANO, Lautaro y puesto fijo. -----

ARTICULO 14°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 18 de diciembre del dos mil veintitrés (2023), desde el 27 y hasta el 31 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y desde el 4 al 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente CHAVERO, Lautaro (Leg. N° 70316- DNI 41.690.918), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir asunto particular de CARBALLO, Juan Cruz licencia médica de ENGEL, Federico y puesto fijo. -----

ARTICULO 15°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 15, 19, 21 y 27 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente CHICCO, Lautaro (Leg. N° 70276 - DNI 36.154.240), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir atención familiar de JOSELEVICH, Jorge, asunto particular de PINAZO, Mariano. -----

ARTICULO 16°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 ----- y hasta el 31 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y desde el 1 al 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente CHIESA, Agustín (Leg. N° 70001 - DNI 27.171.078), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de IBAÑEZ, Javier, asunto particular de GAROFALO, Sergio y puesto fijo. -----

ARTICULO 17°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 15, 16, 17, 26 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y por los días 2, 3, 4, 5, 9 y 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente CHILEMI, Nadia (Leg. N° 7089 - DNI 39.665.258), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de ZOILO, Ramiro, a MARTINEZ, Diego, ESPINA, Martin y licencia médica de URETA, Claudio. -----

ARTICULO 18°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente CHURRUPIT, Facundo (Leg. N° 72267 - DNI 27.357.024), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 19°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 26 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente CORRAL, Matías (Leg. N° 70317 - DNI 33.876.667), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de RODRIGUEZ SANTANGELO, Maximiliano. -----

ARTICULO 20°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) hasta el 5 de enero del dos mil veinticuatro (2024) y por los días 8, 9 y 10 de enero del dos mil



veinticuatro (2024) al agente DE LABRA, Camila (Leg. N° 9437 - DNI 38.303.723), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo chacras del mar. -----

ARTICULO 21°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días ----- 24 y 25 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente ENRIQUEZ, Juan (Leg. N° 70274 -DNI 36.501.719), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de HEITZ, Gerardo. -----

ARTICULO 22°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 17 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 5 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente ESPINA Juan Diego (Leg. N° 70275 -DNI 44.461.867), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 23°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días ----- 31 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y por los días 5, 7 y 8 de enero de dos mil veinticuatro (2024) al agente ESPINEL, Mora (Leg. N° 70258 -DNI 42.723.898), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir por ordenanza 398 de CAVALLERO, Irupé, licencia deportiva de ESPINA Martin y atención familiar de PLACIDO, Daniel y puesto. -----

ARTICULO 24°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 15 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente FERRANTE, Lucas (Leg. N° 70318 - DNI 39.830.664), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 25°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días ----- 15, 16, 20 y 26 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y desde el 6 al 11 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente FRANCHI SPINILLO, Ramiro (Leg. N° 70319 - DNI 42.619.852), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a CONTARTESE, Anabella, licencia por donación de sangre de PAFUNDI, Lucas, licencia por donación de sangre de DELLILIO, Cesar y puesto fijo. -----

ARTICULO 26°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 15 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente FERNANDEZ, Sergio Ezequiel (Leg. N° 70243 - DNI 38.303.888), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 27°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 3 -- ----- y hasta el 9 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente GAMBOA, Valentín (Leg. N° 70320 - DNI 41.690.920), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL



(\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 28°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 27 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente GARCIA, Marcelo (Leg. N° 70321 - DNI 35.420.569), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir atención familiar de CRVICICH, Andrés. -----

ARTICULO 29°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 18, 19, 21, 22, 25 y 28 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y desde el 6 y hasta el 11 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente GAVILAN, Julieta (Leg. N° 70188 - DNI 36.494.274), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco DALTON, Pablo, franco SOSA, Martin, franco LIVA, German, franco TORRILLO, Gastón, licencia examen KLOSTER, Diego y puesto gaviota 5. -----

ARTICULO 30°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 5 de enero del dos mil veinticuatro (2024), por los días 8 y 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente GINE, Braian (Leg. N° 70322 - DNI 38.936.439), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, licencia gremial de ARCE, Pablo y asunto particular de BARREIRO, Alan. -----

ARTICULO 31°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 24 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y los días 2 y 3 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente GORRIARAN, Diego (Leg. N° 70323 - DNI 40.570.396), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de FELLI, John y licencia médica de FIGOLA, Franco. -----

ARTICULO 32°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día ----- 16 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 1 de enero del dos mil veinticuatro (2024) y por el día 4 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente GRECCO, Danira (Leg. N° 70250 - DNI 48.444.639), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de ASDURIAN, Magali y franco de CIPOLLA, Alexis. -----

ARTICULO 33°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 14 ----- y hasta el 18 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente HERNANDEZ, Tomas (Leg. N° 4499 - DNI 41.690.995), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de ZOILO, Ramiro y puesto fijo. -----

ARTICULO 34°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 22, 30 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y por los días 6, 9 y 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente HUBER, Jazmin (Leg. N° 70310 - DNI 41.781.379), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, -----



para cubrir ordenanza 398 de ORTUBIA, Mirna Vanesa, asunto particular CASABAL, Matías, licencia médica CARBALLO, Juan Cruz, licencia médica de MARTINEZ, Diego.-----

ARTICULO 35°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 24 y 25 de diciembre del dos mil veintitrés (2023 y por el día 8 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente IBAÑEZ, Alejo (Leg. N° 70309-DNI 41.586.652), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y+- seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir CANTON, Guillermo y franco de PORTELA, Pablo.-----

ARTICULO 36°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 20, 22 y 28 de diciembre del dos mil veintitrés (2023 y desde el 6 y hasta el 11 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente IGLESIAS, Emiliano (Leg. N° 70307- DNI 35.801.986), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto, asunto particular de URUETA, Juan Manuel, ordenanza 398 de PASTRANA, Luz, y puesto azul 14.-----

ARTICULO 37°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----1 y 8 de enero de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente JARA, Ricardo (Leg. N° 70294- DNI 31.049.906), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco PORTELA, Pablo y licencia gremial de MICHELIN, Esteban.-----

ARTICULO 38°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 ----- al 25 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por el día 27 de diciembre del dos mil veintitrés (2023), por los días 3, 4 y desde 6 al 10 de enero de del dos mil veinticuatro (2024) al agente JOSELEVICH, Franco (Leg. N° 70306-DNI 45.008.903), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a puesto fijo azul 19, atención familiar de JOSELEVICH, Jorge y puesto azul 3.-----

ARTICULO 39°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 -----de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y hasta el 5 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente LEGUIZAMON, Orión (Leg. N° 70311- DNI 44.112.369), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a Artículo 53 de FAZIOLI, Diego y puesto fijo.-----

ARTICULO 40°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 22 ----- de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y desde el 6 al 11 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente LIMPIAS, Diego (Leg. N° 70308-DNI 39.830.502), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a Artículo 53 de URETA, Claudio y puesto azul 11.-----

ARTICULO 41°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----- días 18, 19 y 20 de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y desde el 5 al 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente LORELLI, Lucio (Leg. N° 3950- DNI 33.802.038), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,



para cubrir licencia por estudio de BIAZI, Ignacio y licencia por paternidad de PEREZ, Gustavo.-----

ARTICULO 42°: DESIGNASE en la Planta Temporalia Mensualizada por los ----- días 22 y 27 de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y por los días 2, 7, 9 y 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente MARQUEZ, Federico (Leg. N° 70281- DNI 39.874.283), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ordenanza 398 de UEHARA, Laura, cuidado familiar de JOSELEVICH, Jorge, licencia deportiva de SAEZ, Pedro y atención familiar de PLACIDO, Daniel.-----

ARTICULO 43°: DESIGNASE en la Planta Temporalia Mensualizada desde el 15 ----- de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y hasta el 5 de enero del dos mil veinticuatro (2024), por el día 27 de diciembre del dos mil veintitrés (2023), por el día 9 de enero del dos mil veinticuatro (2024), al agente MEDINA, Macarena (Leg. N° 9355- DNI 38.303.784), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, atención familiar de JOSELEVICH, Jorge.-----

ARTICULO 44°: DESIGNASE en la Planta Temporalia Mensualizada por los días ----- 25 y 29 de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente MENDEZ, Matías (Leg. N° 70156- DNI 38.301.013), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir artículo 53 de ROMERO, Ricardo y asunto particular CAVALLERO, Oscar.-----

+

ARTICULO 45°: DESIGNASE en la Planta Temporalia Mensualizada desde el 21 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente MINGRONE, Sabrina (Leg. N° 7088 - DNI 28.229.496), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo 117.-----

ARTICULO 46°: DESIGNASE en la Planta Temporalia Mensualizada por los días ----- 22 y 29 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente MITELMAN, Federico (Leg. N° 70304 - DNI 28.504.787), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir por licencia gremial de ESPINA, Ignacio y franco de ARBIZU, Jeremías. -----

ARTICULO 47°: DESIGNASE en la Planta Temporalia Mensualizada desde el 15 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. N° 70238 - DNI 35.801.975), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 48°: DESIGNASE en la Planta Temporalia Mensualizada por los días ----- 15,18, 19, 20 y 26 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y desde el 6 al 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente NOVILLO, Manuel (Leg. N° 70256 - DNI 42.660.758), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000),



importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir asunto particular de IBAÑEZ, Javier, articulo 53 del CCT de PASTANA Luz, puesto fijo, ordenanza 398 de BECKER, Carla y puesto azul 9.-----

ARTICULO 49°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 5 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. N° 7198 - DNI 43.399.097), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 50°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 23, 24, 25 y 26 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente PAREDES CHIAPPE, María (Leg. N° 7212 - DNI 18.796.479), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de ARBIZU, Jeremías y licencia médica de CAPONETTO, Martin.-----

ARTICULO 51°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 5 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente PEDRO, Carlos (Leg. N° 9413 - DNI 35.801.828), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 52°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente PEZZALI, Sebastián (Leg. N° 70305 - DNI 43.508.525), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 53°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 11, 12, 14 y desde el 15 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) hasta el 5 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente OLARIAGA, Martina (Leg. N° 70273 - DNI 42.778.928), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir estudios de KLOSTER, Diego y puesto fijo.-----

ARTICULO 54°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 29 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente RIAGADA, Leandro (Leg. N° 7147 - DNI 27.215.044), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de FERNANDEZ, Ariel.-----

ARTICULO 55°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 6, 7 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y por el día 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente SANCHO, Gonzalo (Leg. N° 70213 - DNI 36.602.566), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir asunto particular de CAVALLERO, Oscar, franco de LIMA, Julián y puesto fijo.-----

ARTICULO 56°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----14, 17, 18, 20, 21 y desde el 26 de diciembre del dos mil



veintitrés al 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente SANTOS, Lucas (Leg. N° 70248 - DNI 41.691.000), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de ASDURIAN, Magali, puesto fijo, licencia gremial de HEITZ, Gerardo, licencia examen KLOSTER, Diego y puesto fijo.

ARTICULO 57°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días -----4 y 8 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente SARABIA, Candelaria (Leg. N° 70301 - DNI 33.700.424), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de GIMENEZ, Juan Manuel y PASTRANA, Luz.

ARTICULO 58°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 15 ----- de diciembre del dos mil veintitrés y hasta el 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente SAUER, Marcos Ariel (Leg. N° 7895 - DNI 28.297.461), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.

ARTICULO 59°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días -----19 y 20 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente SEGRETIN, Iván (Leg. N° 70303 - DNI 41.624.400), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de ESPINA, Ignacio y GIMENEZ, Juan Manuel.

ARTICULO 60°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por el día 26 ----- de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente SURDO, Ignacio (Leg. N° 70300 - DNI 44.677.961), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de JOSELEVICH, Jorge.

ARTICULO 61°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 15 -----de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el 10 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente TERRES, Daniel (Leg. N° 70272 - DNI 39.483.606), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.

ARTICULO 62°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días -----21, 29, 30 y 31 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y desde el 6 al 11 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente VADALA, Elian (Leg. N° 70302 - DNI 42.649.377), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia examen de SCHAUMAYER, Claudio, atención familiar SUAREZ SERRANO, Lautaro y puesto fijo azul 8.

ARTICULO 63°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 16

ARTICULO 64°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 65°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPY Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 17

Villa Gesell, 23 ENE 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-2105 ,

letra S, año 2020, iniciado por la Sra. SCHIEDER, Elisa Carlota ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. SCHIEDER, Elisa Carlota, nomenclatura Catastral VI-C-2-3, Cuenta Municipal 01000047 .-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cináco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 ENE 2024

0318

VISTO: El Expediente N° 4124-2312,

letra F, año 2021, iniciado por el Sr. FERRIOL, Carlos A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. FERRIOL, Carlos Antonio, nomenclatura Catastral VI-H-5-96, Cuenta Municipal 901569C.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO T. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0319

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Artículo 2º del Decreto 270/24 el cuarenta por ciento (40%) jefe de zona guardavidas del agente BERTINO, Olga Eliana (Leg. Nº 70255 - DNI 25.554.381);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 2º del Decreto 270/24 el -----
----- cuarenta por ciento (40%) jefe de zona guardavidas del
agente BERTINO, Olga Eliana (Leg. Nº 70255 - DNI 25.554.381).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Municipalidad de Villa Gesell

0320

Villa Gesell, 23 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 5350, letra T

año 2008, iniciado por la Sra. TRYHUB, María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 110 otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. TRYHUB, María, nomenclatura Catastral VI-B-7E-8-2, Cuenta Municipal N° 9680021.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPy Gustavo Victor Cirinos
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0321

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2588, letra R, año 2012 iniciado por el Señor RAMALLO, Anibal; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 107 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Señor RAMALLO, Anibal, nomenclatura Catastral VI-B-1E-17, Cuenta Municipal N° 09073002.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GISELE MIRA ANGELABERTIN
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cijaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0322

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4714, letra P,

año 2021, iniciado por la Sra. PEREIRA, María Elena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 55, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. PEREIRA, María Elena, nomenclatura Catastral VI-G-120-4, Cuenta Municipal 14129001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVINA ANGELA BENITO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Cristóbal Víctor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0323

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 870, año 1997, iniciado por el Sr. PONCE, Virgilio A. en representación de la UNION EVANGELICA DE LA ARGENTINA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2024;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024, a la UNION -----
----- EVANGELICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en la unidad designada catastralmente como VI-B-12f-6, Cuenta Municipal N° 1484500B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCION; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

GUILLERMA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaço
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0324

Villa Gesell, 23 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 2703, año 1988, iniciado por la IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2024;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024 a la IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA, en la unidad designada catastralmente como VI-A-245-3A, Cuenta Municipal N° 5507003 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPV Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0325

Villa Gesell,

23 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-0045

letra F, año 2024, iniciado por FIGUEROA, Oscar Horacio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 15 otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. FIGUEROA, Oscar Horacio, nomenclatura Catastral VI-A-263-5-10, Cuenta Municipal N° 13561005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMO ANGEL ALBERGO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JUAN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0326

Villa Gesell,

23 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-530,

letra Q, año 2017, iniciado por el Señor QUERCIA, Agustino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 67, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Señor QUERCIA, Agustino, nomenclatura Catastral VI-A-88-5-4, Cuenta Municipal N° 670404D.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0327

Villa Gesell,

23 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 1171, letra

M, año 2023, iniciado por el Sr. MURUA, Horacio A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. MURUA, Horacio Anibal, nomenclatura Catastral VI-H-72-4, Cuenta Municipal 9007204A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

fs.
3

03 28

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 1699, letra R,

año 2010 iniciado por la Sra. RUSSO, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 101, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. RUSSO, Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-353-8-2, Cuenta Municipal 7534022.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINA ANGELALBERTI
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO AL BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CILACCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0329

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 5453, letra T,

año 2019, iniciado por al Señor TISERA, Emiliano Jesús; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. TISERA, Emiliano Jesús, nomenclatura Catastral VI-A-182-7, Cuenta Municipal 4197009.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSHELMIA ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES .

Municipalidad de Villa Gesell

0330

Villa Gesell, 23 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-1673,

letra M, año 2023, iniciado por el Sr. MOREGA PALERMO, Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Asesoría Legal ha dictaminado sobre el expediente de referencia;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas Urbanas, Servicios Sanitarios, Tasa -----
----- Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición
Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. MOREGA PALERMO, Oscar,
nomenclatura Catastral VI-F-313-18 Cuenta Municipal 5142.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GABRIEL ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CP. Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0331

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3117,

letra A, año 2009, iniciado por el Sr. ACOSTA, Francisco; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 169, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a el Sr. ACOSTA, Francisco, nomenclatura Catastral VI-G-18-21A-48, Cuenta Municipal 10880485.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VÍCTOR CRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0332

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: El Expediente 3107, letra C, año 1998 presentado por el ex - combatiente de Malvinas CARRASCO, Daniel Alberto;

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de ex-combatiente de Malvinas;

Que el Sr. Intendente informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
----- Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2024 al Sr. CARRASCO, Daniel Alberto, nomenclatura catastral VI-B-11C-19, Cuenta N° 1484119D.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0333

Villa Gesell, 23 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 1693, letra

M, año 2013, iniciado por el Sr. MANGONE, Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 124, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a el Sr. MANGONE, Carlos, nomenclatura Catastral VI-F-333-32, Cuenta Municipal 5446.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUSANA ANGEL ALBERO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPD Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0334

Villa Gesell, 23 ENE 2024
VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente PIÑEYRO, Constanza Analía (Leg. Nº 4318) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Salud a partir del veintinueve (29) de enero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PIÑEYRO, Constanza Analía (Leg. Nº 4318) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Salud a partir del veintinueve (29) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, por el Señor Secretario de Salud y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DAVID ANTONIO BARRERA
Secretario Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

FALDUT MARÍA BELÉN
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0335

Villa Gesell, 23 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el vivero municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente PALAVECINO, Julián (Leg. Nº 4776 – DNI Nº 37.542.789 en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el vivero municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GURLETTI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. JUAN CARLOS BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0336

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique del Decreto 239/24 el régimen horario del agente LUNA, Victoria Ailin (Leg. N° 5172 - DNI 31.476.429), ya que por un error administrativo fue informado por 48 horas semanales y corresponde por 12 horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Decreto 239/24 el régimen horario del ----- agente LUNA, Victoria Ailin (Leg. N° 5172 - DNI 31.476.429), el que deberá ser de doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

MICHAEL BARRI ARRIOLA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CUSTADIA D. BARRI
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

FRANCISCO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0337

Villa Gesell,

23 ENE 2024

V I S T O: El Exp. 4124-307, letra D, año 2024

iniciado por Dirección de Obras Particulares; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria del agente RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549 - D.N.I 32.996.854) personal para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del doce (12) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549 - D.N.I 32.996.854) en Cat. 22, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, sin estabilidad, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON ONCE CTVS. (\$ 178.402.11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de División en la Dirección de Obras Particulares.

ARTICULO 2°: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 14 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del doce (12) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División en la Dirección de Obras Particulares.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUELMINI ANGELALBERT
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0338

Villa Gesell, 23 ENE 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente BEHERAN, Yesica Paola (Leg. N° 7218 – D.N.I. 33.800.163) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente BEHERAN, Yesica Paola (Leg. N° 7218 ----- D.N.I. 33.800.163) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

RODRIGUEZ MARÍA ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



BEHERAN YESICA PAOLA
Secretaria Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0339

Villa Gesell, 23 ENE 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del doce (12) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549 - D.N.I. 32.996.854);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del doce (12) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549 - D.N.I. 32.996.854) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GISELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cipraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0340

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 3604/18 mediante el cual se otorgaba adicional por bloqueo de título al agente RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549 – D.N.I. 32.996.854) a partir del doce (12) de enero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3604/18 mediante el cual se otorgaba adicional por bloqueo de título al agente RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549 – D.N.I. 32.996.854) a partir del doce (12) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ROSALINDA ACELVEDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARTERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0341

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique del Artículo 1º del Decreto 178/24 la designación del agente VARADY, Soledad (Leg. Nº 8590 -D.N.I. 34.502.517);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 178/24 la designación del agente VARADY, Soledad (Leg. Nº 8590 -D.N.I. 34.502.517), el que quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente VARADY, Soledad (Leg. Nº 8560 – D.N.I. Nº 34.502.517) como médico especialista por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$82.537,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0342

23 ENE 2024

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente BENITEZ, Victor Cayo (Leg. Nº 5038 – D.N.I. Nº 20.626.138) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110118000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda. y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0343

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de
agentes en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente MATINEZ, Gimena Soledad (Leg. 5035 – D.N.I. 28.100.590) en categoría 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ----- Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Cinacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

FALDUTI MARIA BELÉN
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0344

Villa Gesell, 23 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto la designación de agentes designados en planta temporaria y que pertenecen a la plata permanente y que fueran enviados oportunamente en el listado de la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 1º y 2º del Decreto 179/24 la -----
----- designación de los siguientes agentes que pertenecen a la planta permanente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.IDENTIDAD N°
CACERES ORDOÑEZ, Rubén	3343	93.037.685
CIGANDA, Carlos	2688	28.528.809
CORREA, Gustavo	2658	31.236.776
GALEANO, Mariano	3372	29.268.241
GALVAN, Carlos	4552	42.432.000
LEZANO, Nicolás	2279	32.216.317
LIBRAMENTO, Leonardo	2905	23.879.133
LUJAN, Lucas	3824	35.084.153
MEDINA, Héctor	3321	21.808.196
RODRIGUEZ, Mariano	4041	28.112.233
ROLON, Sebastián	3885	28.943.381
SALVATIERRA, Enzo	4827	39.117.957
SCHENFELD, Nelson	1946	26.706.073
PEREZ, Franco Gustavo	4604	43.969.766

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -----
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUSTAVO V. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CARIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0345

Villa Gesell, 23 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente AVALOS, Melina (Leg. Nº 8415), como Jefe de Servicio de Nutrición (50%).-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8552) como Jefe de Servicio Hemoterapia (50%).----

ARTICULO 3º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente CHAVES ORTIZ, Ramiro (Leg. Nº 8367), como Jefe de Servicio de Ginecología (50%).-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente HERMIDA, Fernando (Leg. Nº 8050), como Jefe de Servicio de Cirugía (50%).----

ARTICULO 5º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente LUCERO, Pablo (Leg. Nº 8017), como Jefe de Servicio Traumatología (50%).----

ARTICULO 6º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente PERALTA QUIROGA, Juan Orlando (Leg. Nº 8327), como Jefe de Servicio Oncología (50%).-----

ARTICULO 7º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente VIGANOTTI, Ivana (Leg. Nº 8444), como Jefe de Servicio de cardiología (50%).--

ARTICULO 8º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente GUASH, Andrea (Leg. Nº 3080), como Jefe de Servicio de Salud Mental (50%).-----

ARTICULO 9º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente ZAPATA, Emiliano Manuel (Leg. Nº 8464), como Jefa de guardia los días martes (25%).-----

ARTICULO 10º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente CARRASCO, Rodrigo Pascual (Leg. Nº 8175), como Jefe de Guardia los días miércoles (25%).-----

ARTICULO 11º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente CHUCHUY, Matías (Leg. Nº 8531), como Jefe de Guardia los días sábados (25%).-----

ARTICULO 12º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente MORENO, Carlos Alejandro (Leg. Nº 8236), como Jefe de servicio de guardia de Cirugía (25%).-----

ARTICULO 13º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente URRUTIA, Edgardo Andrés (Leg. Nº 8284), como Jefe del Servicio de guardias de Ecografía (25%).-----



Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 14°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----
----- treinta (30) de junio dos mil veinticuatro (2024) al agente IÑIGO,
Yael (Leg. N° 8511), como Coordinadora de Servicio Obstetricia (25%).-----

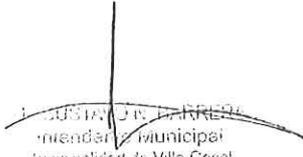
ARTICULO 15°: Notifíquese lo mencionado en los artículos anteriores a través ---
----- de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 16°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 17°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


MUNOZ MIGUEL ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO VÍCTOR CIRIACO
Comandante Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VÍCTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0346

Villa Gesell, 23 ENE 2024
VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 168/24 la designación del agente VILLARREAL, María Gabriela (Leg. N° 7024 - DNI N° 23.393.944) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticuatro (2024) por revestir cargo de planta permanente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 168/24 la designación del ---
----- agente VILLARREAL, María Gabriela (Leg. N° 7024 - DNI N°
23.393.944) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticuatro (2024) por
revestir cargo de planta permanente.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO VIGELI RENTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0347

Villa Gesell, 23 ENE 2024
V I S T O: El telegrama colacionado N°
21, enviado por el agente ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del cinco (5) de enero del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor ZOTTA, -----
----- Federico (Leg. N° 8405 - D.N.I. 17.013.691) a partir del cinco (5)
de enero del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405 - D.N.I. ---
-----17.013.691) la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia
anual no gozada 2023.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GOBIERNO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO VICTOR CIRINCO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRINCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0348

Villa Gesell, 23 ENE 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional especial a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente PIRIZ, Hugo Daniel (Leg. Nº 2636 - D.N.I. 25.686.276);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero del dos mil -----
-----veinticuatro (2024) al agente PIRIZ, Hugo Daniel (Leg. Nº 2636 -
D.N.I. 25.686.276) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo
básico en concepto de adicional especial. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110140000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

ROSELIJA RICHIEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0349

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 163.907,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como técnicos en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>LEGAJO. N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
ROBIGLIO VILLALONGA, Johana	5288	34.489.085
RUIZ, Eduardo	5018	27.458.959

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -----
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GABRIEL ANNA ANGEL ALMERT
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0350

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veintidós (22) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente LONEGRO, Natalia (Leg. Nº 8641 – D.N.I. Nº 31.423.423) como médico especialista por cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$330.150,48), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

[Signature]
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
CPM Agraciano Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0351

Villa Gesell, 23 ENE 2024
V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente GUIOT, Martin Javier (Leg. N° 2982) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del once (11) de enero del dos mil veinticuatro (2024);
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GUIOT, Martin Javier (Leg. N° 2982) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del once (11) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUZMÁN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DE GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

23 ENE 2024

0352

Villa Gesell,

VISTO: la nota enviada por la oficina de

Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones como jefe de ambulancias en el hospital municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del once (11) -----de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente CIGANDA, Roberto Carlos (Leg. N° 2688 – D.N.I 28.528.809) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON ONCE CTVS. (\$ 178.402.11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de ambulancias en el hospital municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --- ----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

RODRIGUEZ MANRIQUE, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0353

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaria de Salud; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD Nº
CASTILLO, Daniel	2328	28.759.428
COUÑAGO, Bruno	3590	35.801.707
FLORES, Marcelo	4909	26.567.695
NASINI, Rodrigo	5279	45.422.336

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente DEL VALLE, Ávila Daniela (Leg Nº 4936 – DNI Nº 32.685.207) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas en la Secretaria de Salud.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) al agente GALOTTA, Liliana (Leg. Nº 5254 – DNI Nº 29.268.454) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

[Signature]
 Jefe de Gabinete
 Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
 Sr. Gustavo Victor Cimaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
 Sr. Juan Carlos Barrera
 Secretario Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
 MUÑOZ MIGUEL ANGEL
 Secretario de Salud
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0354

23 ENE 2024

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de -
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024),
como Médicos Clínicos con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual
de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA
Y DOS CTVS. (\$ 67.531,52), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se
indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
BALLESTEROS, Yamila	7196	32.885.938
FRITZLER, Melany	8564	38.936.433
JATIB, Agustina	8570	40.953.391
LOMBARDO, María Emilia	8630	31.195.984
MARTINEZ, Damián	8515	34.394.517
PEDROZO, Valeria	8627	36.975.175
POBLET, Micaela	8546	37.013.911
SUAREZ, Miriam	8579	26.891.650

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de -
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al
agente ROMANO, Beatriz (Leg. 5033 - D.N.I. 14.875.864) como medica clínica con
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO
SESENTA Y OCHO MILOCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA CTVS. (\$
168.828,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de -
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024),
como Médicos Especialistas con doce (12) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON
SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 82.537,62), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se
indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
GOMEZ, Claudia	8436	30.423.850
GOMEZ, Patricia	8361	26.847.264

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

SECRETARÍA DE SALUD
Municipalidad de Villa Gesell



SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0355

Villa Gesell, 23 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), como Médico Clínico al agente PEDROZO, Valeria Leticia (Leg. 8627 - DNI 36.975.175) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 67.531,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, -----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

MIGUEL ANGE ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



MIGUEL ANGE BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Victor Ciriacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGE
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

035 6

Villa Gesell,

23 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0059, letra

G, año 2024, iniciado por GOMEZ, Vilma; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora GOMEZ, Vilma por la -----
----- suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una
cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de
los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

INGEBIERNA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO E. BALBINO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0357

Villa Gesell, 24 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-0319,

letra A, año 2024, iniciado por la Sra ABOGHOYUN, Carmen G.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Señora ABOGHOYUN, Carmen Graciela nomenclatura Catastral VI-A-284-6-4, Cuenta Municipal 05703004.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


EUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0358

Villa Gesell,

24 ENE 2024

VISTO: La solicitud realizada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la ampliación horaria del agente a fin de llevar adelante los trabajos del área;

Que el convenio colectivo de trabajo regula en el Artículo 18° los regímenes horarios del personal municipal;

Que mediante Decreto 3417 de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se recategorizo en categoría 26 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales como Jefe de Departamento de Obras Publicas al agente ANGELINI, Cristian Leonardo (Leg. N° 2634 - DNI 32.763.916);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 3417/21 a partir del ---
----- primero (1°) de enero del dos mil veinticuatro (2024) la designación del agente M.M.O ANGELINI, Cristian Leonardo (D.N.I N° 32.763.916 Legajo N° 2634) en categoría 26 con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con una retribución mensual de PESOS DOS CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$ 287.820,93) quien cumple funciones como Jefe de Departamento de Obras Publicas de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F
E
F

0359

24 ENE 2024

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente 4124-2360, letra L, año 2023, iniciado por la Señora LUQUE, Bonifacia; y

CONSIDERANDO:

Que llega a Asesoría Legal el Expediente N° 4124 - 2360/2023, Letra L, iniciado por la Sra. Luque, Bonifacia titular de DNI N° F.5.091.185, por las cuales se gestiona y se acompaña la documentación para la "Adjudicación del Barrio la Carmencita";

Que, se acompaña en las presentes actuaciones, Planilla de Datos Personales – Programa 72 viviendas Barrios Carmencita, copia simple de Documento de Identidad, copia de acta de registro de Defunción, certificado de Matrimonio, declaración jurada de Estado Civil, copia de comprobante de pago previsional, copia simple de escritura n° 84 acta sorteo de pre adjudicación de casas sociales, llevada a cabo el día 14 de octubre de 2011 en el cual surge la adjudicación a favor de la interesada, asimismo se acompaña Decreto 1186 de 13 de abril de 2023 en el cual establece la reactivación de las adjudicaciones de las viviendas "La Carmencita I y Carmencita II";

Que, a fs. 25 obra informe del Sub. Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional en el cual solicita a la Secretaria de Hacienda proceda a realizar la valorización que impone la Ordenanza 3237/23 del plan de pagos conforme los ingresos declarados a fs. 23 y 24;

Que, a fs. 32/33 obra contrato de adjudicación con registro n° 1003 -2023 de la vivienda cuyos datos catastrales son: *Circunscripción VI. Sección H. Manzana 147. Parcela 14 Unidad Funcional 12;*

Que, la Ordenanza 3247 con fecha de sanción 18 de julio 2022 en el cual se convalida el Convenio de Financiamiento del Proyecto "Terminación de 72 viviendas más Infraestructura en Barrio la Carmencita" celebrado entre la Secretaria de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y el Municipio de Villa Gesell de la Provincia de Buenos Aires en el marco del "Programa Reconstruir", bajo el número de registro 393-2022 que tiene como objetivo la reactivación y finalización de aquellas obras de vivienda que habiendo sido proyectadas, iniciadas o aprobadas fueron paralizadas en su ejecución;

Que, la Ordenanza 3369 con fecha de sanción 14/06/2023 y número de registro 3237, sanciono la regulación de precio, forma de pago, modalidades y requisitos de adjudicación de las viviendas generadas en el "Barrio la Carmencita";

Que por ello, en el marco de las Ordenanzas ut supra indicadas en Asesoría Legal entiende que proceda la adjudicación a favor de la Sra. Luque Bonifacia con DNI n° F5.091.185 de la vivienda con nomenclatura catastral: *Circunscripción VI. Sección H. Manzana 147. Parcela 14 Unidad Funcional 12;*

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a favor de la Sra. Luque Bonifacia con DNI n° -----
-----F5.091.185 de la vivienda con nomenclatura catastral:
Circunscripción VI. Sección H. Manzana 147. Parcela 14 Unidad Funcional 12.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y
Vivienda.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

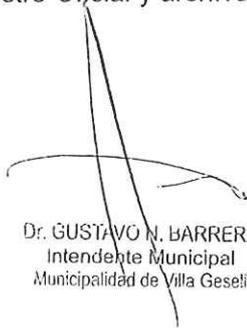
Municipalidad de Villa Gesell

0359

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0360

Villa Gesell,

25 ENE 2024

VISTO: El Expediente 4124-0297, letra L, año 2024, iniciado por la Lic. NIGIDO, Luciana; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA SELECCIÓN DE RESCATE DE VILLA GESELL EN EL EVENTO 'COPA CHINO CUENCA 2DA FECHA 2024'" que se llevara a cabo el día 27 de enero del corriente año, en el balneario Sahara, en la ciudad de Necochea de 08:30 a 16 horas.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA SELECCIÓN DE RESCATE DE VILLA GESELL EN EL EVENTO 'COPA CHINO CUENCA 2DA FECHA 2024'" que se llevara a cabo el día 27 de enero del corriente año, en el balneario Sahara, en la ciudad de Necochea de 08:30 a 16 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0361

Villa Gesell, 25 ENE 2024

VISTO: El Expediente 4124-375, letra J, año 2024, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinticuatro (2024), por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 24º al agente LARRE, Carlos Alberto (Leg 69 - D.N.I. Nº 12.478.881) registrando a la fecha de cuarenta y cuatro años (44) años, cinco (5) meses y veintinueve (29) días de antigüedad;

Que se deberá abonar como anticipo jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo, más 6 (seis) mensualidades del sueldo básico (artículo 72, ley 14656) correspondiente a la categoría de Director, con el ochenta por ciento (80%) de adicional por función, treinta por ciento (30%) de bonificación por dedicación exclusiva y sesenta por ciento (60) de bloqueo de título;

Que además se deberá abonar la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozadas correspondientes al año 2022, treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozadas correspondiente al año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de enero del dos mil ----- veinticuatro (2024) al agente LARRE, Carlos Alberto (Leg 69 - D.N.I. Nº 12.478.881) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 24º, quien reviste el cargo de Director con el ochenta por ciento (80%) de adicional por función, treinta por ciento (30%) de bonificación por dedicación exclusiva y sesenta por ciento (60) de bloqueo de título. -----

ARTICULO 2º: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) - -----por ciento de su sueldo en concepto de Anticipo Jubilatorio, registrando a la fecha cuarenta y cuatro años (44) años, cinco (5) meses y veintinueve (29) días de antigüedad. -----

ARTICULO 3º: ABONESE al agente LARRE, Carlos Alberto (Leg 69 - D.N.I. Nº -- ----- 12.478.881) la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozadas correspondientes al año 2022, treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozadas correspondiente al año 2023 más seis (6) mensualidades del sueldo básico correspondiente a la categoría Director, según Artículo 72º de la ley 14656.-----

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO. -----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---- -----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0362

Villa Gesell, 25 ENE 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente DE ABREU, Esteban (Leg. N° 5259 – D.N.I. 43.508.518) a partir del trece (13) de enero del dos mil veinticuatro (2024) por motivos personales no podrá seguir asistiendo a su labor;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente ABREU, Esteban (Leg. N° 5259 – -----
----- D.N.I. 43.508.518) a partir del trece (13) de enero del dos mil
veinticuatro (2024) por motivos personales no podrá seguir asistiendo a su labor.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0363

Villa Gesell, 25 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0531, letra G, año 2024, iniciado por GODOY, Elizabeth V.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

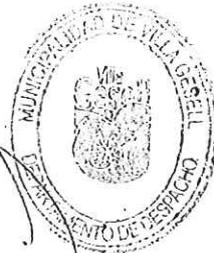
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GODOY, Elizabeth ----- Verónica por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

036 4

Villa Gesell,

25 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0530, letra

R, año 2024, iniciado por RUIZ, Mirta R.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de viáticos, pasajes y medicación;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) -
----- a la Señora RUIZ, Mirta Rosana (Leg. N° 2998) para solventar gastos de viáticos, pasajes y medicación pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0365

Villa Gesell, 26 ENE 2024

V I S T O: la nota elevada por el

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Bromatología a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LEG N°
BUENO, Carolina	30.435.729	4607
SOSA, Leonardo	28.297.589	4954
BOSQUE, Ian	39.764.516	4444
MARCIANO, Ezequiel	45.539.312	5287

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0366

Villa Gesell,

26 ENE 2024

V I S T O: El telegrama colacionado N°

201, enviado por el agente DESSY, Silvio (Leg. N° 8615); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veintitrés (23) de enero del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor DESSY, Silvio (Leg. N° 8615 - D.N.I. 20.012.175) a partir del veintitrés (23) de enero del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente DESSY, Silvio (Leg. N° 8615 - D.N.I. 20.012.175) la cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozada 2023.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CRN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0367

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del once (11) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente CIGANDA, Roberto Carlos (Leg. 2688 - DNI 28.528.809)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del once (11) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente CIGANDA, Roberto Carlos (Leg. 2688 - DNI 28.528.809) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


BUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0368

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique del Artículo 2º del Decreto 219/24 el régimen horario de los agentes VOZZA LAHORA, Candelaria (Leg. Nº 8588 - DNI 41.691.065) COZZOLINO, Mariano (Leg. 8605 - DNI 25.855.609) y TORREZ RUIZ, Raquel (Leg. 5171 -DNI 25.211.477), ya que por un error administrativo fue informado por 30 horas semanales y corresponde por 12 horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 2º del Decreto 219/24 el régimen ----- horario de los agentes VOZZA LAHORA, Candelaria (Leg. Nº 8588 - DNI 41.691.065) COZZOLINO, Mariano (Leg. 8605 - DNI 25.855.609) y TORREZ RUIZ, Raquel (Leg. 5171 -DNI 25.211.477), el que deberá ser de doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

036 9

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2075,

letra E, año 2020, iniciado por ESPIRO, José R.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. ESPIRO, José Ramón, nomenclatura Catastral VI-B-11H-4, Cuenta Municipal 0953800A.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0370

0370

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3564,

letra S, año 2012, iniciado por la Sra. SQUARCINA, Mirta Jesusa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 112, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sra. SQUARCINA, Mirta Jesusa, nomenclatura Catastral VI-A-316-11-1, Cuenta Municipal 4141013.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0371

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1864,

letra T, año 2008, iniciado por la Sra. TOMMASIELLO, Liliana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 98, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024, la Sra. TOMMASIELLO, Liliana, nomenclatura Catastral VI-H-67-3 Cuenta Municipal 90067038.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0372

Villa Gesell, 26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-912,

letra A, año 2018, iniciado por la Sra. AGUDIN, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Señora AGUDIN, Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-60-1-04, Cuenta Municipal 4310004.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Cirino Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0373

Villa Gesell, 26 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-1592,

letra W, año 2020, iniciado por la Sra. WELZEL, Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. WELZEL, Susana Silvia, nomenclatura Catastral VI-F-326-26, Cuenta Municipal 00005621 .-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"

0374

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente Nº 855, letra B,

año 2016, iniciado por el Señor BOSCH, Guillermo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 75, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Señor BOSCH, Guillermo, nomenclatura Catastral VI-A-419-4-3, Cuenta Municipal 15166001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0375

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 2185, letra B, año 2008, iniciado por la Sra. BRIVIO, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 79, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. BRIVIO, Elsa nomenclatura Catastral VI-A-84-14-3, Cuenta Municipal 2154044.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

UPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0378

Villa Gesell, 26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1961,

letra A, año 2018 iniciado por la Sra. ALBANDOTS, María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 50, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. ALBANDOTS, María, nomenclatura Catastral VI-B-7A-1 Cuenta Municipal 14645007.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0377

Villa Gesell, 26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3430,

letra E, año 2021, iniciado por el Sr. ECHAGUE, Octavio José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 36, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. ECHAGUE, Octavio José, nomenclatura Catastral VI-A-445-8A-3, Cuenta Municipal 6962039.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0378

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1581,

letra K, año 2014 iniciado por la Sra. KLEMENS, Úrsula; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 89, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. KLEMENS, Úrsula, nomenclatura Catastral VI-A-316-5, Cuenta Municipal 4135007.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0379

Villa Gesell, 26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1509, letra P, año 2014, iniciado por la Señora POMPE, Isabel; y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 60 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Señora POMPE, Isabel María, nomenclatura Catastral VI-G-95-27, Cuenta Municipal N° 14198005.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

UGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0380

Villa Gesell, 26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2794,

letra S, año 2022, iniciado por la Sra. SILVA, Raquel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sra. SILVA, Raquel Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-174A-21, 1 Cuenta Municipal 407700A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0381

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2807,

letra V, año 2023 iniciado por la Sra. VITALE, Angela y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 19, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 la Sra. VITALE, Ángela, nomenclatura Catastral VI-B-19B-3-1, Cuenta Municipal 11659003.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0382

Villa Gesell, 26 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-5145,

letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MAZO, Silvia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. MAZO, Silvia Mabel nomenclatura Catastral VI-A-319-15 Cuenta Municipal 8651002.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0383

Villa Gesell, 26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 5896, letra B,

año 2010, iniciado por la Sra. BENAVIDES, Elena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 111, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. BENAVIDES, Elena, nomenclatura Catastral VI-A-370-6-2, Cuenta Municipal 7202021.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0384

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 5212, letra B, año 2022, iniciado por la Sra. BARRAZA, Dora Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 62 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la señora BARRAZA, Dora Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-308-7A-1, Cuenta Municipal N° 05800002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0385

Villa Gesell, 26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-4669,

letra G, año 2022, iniciado por la Sra. GASC DE VINSAC, María Elena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición solicitada para el año en curso;

Por elló;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. GASC DE VINSAC, María Elena, nomenclatura Catastral VI-A-334-11-1, Cuenta Municipal 15225002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Ciriaco Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0386

Villa Gesell, 26 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 965, letra A,

año 2016, iniciado por la Sra. ANTAO, Patricia Rut; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. ANTAO, Patricia Rut, nomenclatura Catastral VI-G-138-2A-7, Cuenta Municipal 5201X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

EUGUÉLMIN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0387

Villa Gesell,

26 FNF 2024

VISTO: El Expediente N° 1924, letra L,

año 2008, iniciado por LOPEZ, Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 112 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024, a la Señora BALBONTIN, Berta Nora, nomenclatura Catastral VI-A-182-12-1 Cuenta Municipal 4207014.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPR Gustavo Victor Crijaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0388

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2045, letra M, año 2018, iniciado por el Señor MARTINEZ, Miguel Ángel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales como únicas herederas del inmueble denominado catastralmente como VI-A-240-10-14;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, Ordenanza N° 2156, no se hace viable conceder la eximición solicitada;

Que los Artículos 76 y 77 del Código Tributario autoriza al Departamento Ejecutivo a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 61 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Señor MARTINEZ, Miguel Ángel, nomenclatura Catastral VI-A-240-10-14, Cuenta Municipal N° 13543009.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVELMINIÁNGELALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0389

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1957, letra M, año 2019, iniciado por MORLINO, Ana Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción de tasas municipales;

Que en el Artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 36 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. MORLINO, Ana Cristina, nomenclatura Catastral VI-A-346-13-1, Cuenta Municipal N° 15148006.-

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0390

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-428,

letra P, año 2024, iniciado por el Sr. POGGIO, Gabriela Ester; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. POGGIO, Gabriela Ester, nomenclatura Catastral VI-A-202-2-3, Cuenta Municipal 6135007.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0391

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente ROST, Héctor Agustín (Leg. Nº 3813 - D.N.I. 20.491.320);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio -- del dos mil veinticuatro (2024) al agente ROST, Héctor Agustín (Leg. Nº 3813 - D.N.I. 20.491.320) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0392

Villa Gesell, 26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-7134,
letra B, año 2023, iniciado por BARON, Marcelo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 los concesionarios de la UTF lote 03 ZMCVG (manaos), se presentan a fin de solicitar autorización para dar en favor del Sr. Baron, Marcelo, DNI 13.267.346 la transferencia temporaria de la UTF referenciada ut supra hasta el 12/12/2026;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por la normativa aplicable la Dirección de Asesoría Letrada aconseja autorizar LA TRANSFERENCIA TEMPORARIA de la UTF lote 03 ZMCVG (manaos) a favor del SR. BARON, MARCELO DNI 13.267.346, en un todo de acuerdo con los termino establecidos en la Ordenanza 2050/2006 ARTICULO 45°;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la transferencia temporaria de la UTF lote 03---
----- ZMCVG a favor del SR. BARON, MARCELO DNI 13.267.346,
en un todo de acuerdo con los términos establecidos en la Ordenanza
2050/2006 ARTICULO 45°.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Asesoría Legal para que ----
----- notifique en forma fehaciente al interesado. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0393

Villa Gesell, 26 ENE 2024
V I S T O: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente YERRO, Pablo Martin (Leg. Nº 9278 - D.N.I. 36.166.994);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio --
----- del dos mil veinticuatro (2024) al agente YERRO, Pablo Martin
(Leg. Nº 9278 - D.N.I. 36.166.994) equivalente al cien por ciento (100%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por función. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0394

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 26 ENE 2024
VISTO: La nota elevada por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente LIMA, María Cristina del Valle (Leg. 3156 - DNI 29.849.432)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente LIMA, María Cristina del Valle (Leg. 3156 - DNI 29.849.432) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CUGLIEMIN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0395

Villa Gesell,

26 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-574, letra

D, año 2024, iniciado por la Señora DIAZ, Yanina R.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de ropa y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DIAZ, Yanina Rosana por ----- la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de ropa y alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIEMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



JR GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0396

Villa Gesell, 26 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-576, letra G, año 2024, iniciado por la Señora GALEANO, Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de viáticos y estadía;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GALEANO, Rosa -----
----- por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de viáticos y estadía, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMI ANGELO BERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0397

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0577, letra

C, año 2024, iniciado por CAROPRESI, Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor CAROPRESI, Nicolás por la ----- suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000), para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0398

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0632, letra

D, año 2024, iniciado por la Señora DE MAIO, Alejandra D.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos, alimentos y viáticos;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) -----
-----a la Señora DE MAIO, Alejandra Damiana (Leg. N° 2678) para solventar gastos de medicamentos, alimentos y viáticos, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración;-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERÁ
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0399

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-574, letra

O, año 2024, iniciado por ORTUBIA, Alejandra P.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos y artículos de limpieza;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ORTUBIA, Alejandra-----
----- Patricia por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos para alimentos y artículos de limpieza, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0400

Villa Gesell, 26 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-303,
letra M, año 2024, iniciado por MARTINEZ OLMEDO, Javier E.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 los concesionarios de la UTF lote 47 ZCVG (ciento25), se presentan a fin de solicitar autorización para dar en favor del Club de Mar Tamarisco Sun S.A la transferencia temporaria de la UTF referenciada ut supra hasta el 22/07/2025;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por la normativa aplicable la Dirección de Asesoría Letrada aconseja autorizar **LA TRANSFERENCIA TEMPORARIA de la UTF lote 47 ZCVG (ciento25) a favor del Club de Mar Tamarisco Sun S.A., en un todo de acuerdo con los termino establecidos en la Ordenanza 2050/2006 ARTICULO 38°;**

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la transferencia temporaria de la UTF lote 47---
----- ZCVG (ciento25) a favor del **CLUB DE MAR TAMARISCO SUN S.A.,** en un todo de acuerdo con los términos establecidos en la Ordenanza 2050/2006 **ARTÍCULO 38°.**-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Asesoría Legal para que ----
----- notifique en forma fehaciente al interesado. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

26 ENE 2024

0401

VISTO: el expediente 4124/00882024; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "Bodegas y Viñedos Santa Elena SRL" solicita por la actuación citada que se otorgue redeterminación de precios en el servicio de recolección, carga, transporte y descarga de residuos urbanos, servicio de barrido manual y mecánico, servicios de contenedores y servicios de recolección de grandes generadores domiciliarios y servicio especial de recolección, carga y transporte de residuos voluminosos no tradicionales conforme lo determina el Artículo 85 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones-Licitación Pública que diera origen a la contratación;

Que se suscribieron contrato bajo registro 239- 2023, y 240-2023 el cual estableció en la cláusula novena que cuando la prestación se torna excesivamente onerosa y se encuentre debidamente acreditado ese desequilibrio en las prestaciones y estructuras de costos por los parámetros establecidos en dicho artículo el cual debe superar el 7,5%, tomando los ítem de variación salarial el cual corresponde al 60% del costo de servicio (convenio Colectivo 40/89), los repuestos de los el 20% del costo del servicio (referencia precio chasis IVECO nuevo tector 170 E28N c/corta 4815 , y los combustibles y lubricantes el 20% del costo del servicio(precio Gasoil YPF DIESEL 500), el se transcribe:

***NOVENA:** Atento a la variación constante de precios las partes acuerdan modificar el artículo 85 del pliego de bases y condiciones de las cláusulas particulares aprobada por ordenanza número 26/94/16 el cual quedara redactada de la siguiente forma: El Mecanismo de redeterminación de precios : El precio de la contratación es fijo e invariable, salvo que alguna de las partes acredite que la prestación se ha tornado excesivamente onerosa.- Se considerará que la prestación se ha tornado excesivamente onerosa cuando se encuentre debidamente acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales. Dicha circunstancia sólo se tendrá por concretada para cada servicio, cuando las distorsiones operadas determinen que los precios de los ítems que conforman la estructura de costos estimada, cuya incidencia y parámetros de variación se detallan a continuación, superen, en conjunto, el siete coma cinco por ciento (7.5%), limitándose las mismas a ser solicitada cada dos meses de superar dicho porcentaje, considerando que los salarios corresponden al 60% del costo del servicio (Convenio Colectivo 40/89); los repuestos de los vehículos el 20% del costo del servicio (referencia precio chasis IVECO nuevo tector 170 E28N c/corta 4815 Publicación ACARA); y los combustibles y lubricantes el 20% del costo del servicio (Precio Gasoil YPF Diesel 500). De superarse el siete coma cinco por ciento (7.5%) de variación para el servicio, el contratista podrá solicitar la redeterminación de precios. Formulada por el contratista la solicitud pertinente, la Municipalidad de Villa Gesell analizará y resolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles de presentada, la correspondencia o no de la compensación solicitada. La Municipalidad de Villa Gesell dictará el Acto Administrativo que resuelva sobre la redeterminación de precios planteada. La adopción del procedimiento mencionado, no autoriza la paralización del Servicio Público de Higiene Urbana incluido en la presente licitación;*

Que esta solicitud de redeterminación de precios solicitada por la empresa Bodegas y Viñedos Santa Elena argumenta que tiene un incremento de cincuenta y uno con ochenta y tres por ciento (51,83%) de mayores costos, acompañando a fojas 3 el cuadro comparativo de variaciones de precios con su documentación, la variación salarial con la correspondiente escala salarial del CCT 40/89 a fojas 4 a 7 con un incremento de un veinticinco con treinta y uno por ciento (25,31%), precio del chasis Iveco nuevo tector 170 E28N c/corta 4815 a fojas 9 con un incremento de diecisiete con ochenta y ocho por ciento (17,88%), y el precio del combustible Diesel 500 de fojas 11 con un incremento de ciento sesenta y cinco con treinta y un por ciento (165,31%), tal como lo establecen los contratos mencionados ut supra;

Que a fojas 11 la contaduría Municipal dictamina que de acuerdo a los reales parámetros que establece el Artículo noveno transcrito y la estructura de costos en su conjunto presentada por la empresa concesionaria, es coincidente con respecto a lo expresado por la adjudicataria con respecto a la variación salarial, al valor del chasis según ACARA, y el precio del combustible, por ello contaduría reconoce y considera viable la variación pretendida la cual asciende al cincuenta y uno con ochenta y tres por ciento (51,83%) de acuerdo a los



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0401

Municipalidad de Villa Gesell

parámetros que se debe calcular esta variación de precios establecidos en el artículo noveno de los mencionados contratos;

Que las redeterminaciones de precios operan cuando la solicitud es factible y siempre para adelante es decir no pueden reconocerse periodos anteriores cuando no fueron factibles y/o no se solicitaren por ello la misma debe realizarse desde el pedido de solicitud;

Que por ello, y atento a que los reales precios tomados para ponderar una redeterminación supera el siete coma cinco por ciento (7,5%) de variación de la estructura de costos tal como lo establece el Artículo noveno de los contratos suscriptos, lo dictaminado por la Contaduría Municipal, y habiendo transcurrido más de dos meses desde la última redeterminación está Dirección de Gobierno entiende que corresponde la redeterminación de precios solicitada por la Empresa Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L, en un cincuenta y uno con ochenta y tres por ciento (51,83%);

Que a fojas 18 el Señor Director de Asesoría Jurídica Administrativa dictamina al respecto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a reconocer mayores costos del Servicio de -----
----- Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Urbanos domiciliarios, barrido mecánico y manual de calles y otros servicios de recolección de residuos especiales (servicio de limpieza de ramas en calle) a la Empresa Bodegas y Viñedos Santa Elena S.A. conforme los vistos y considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: Incrementétese en un ochenta y uno con ochenta y tres por ciento ---
----- (51,83%) el costo de los servicios a partir del 4 de enero de 2024.

ARTICULO 3º: El mayor valor incremental será facturado como mayores costos de -----
-----servicio en factura separada al servicio original conforme los usos de esta Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 4º: Convalídense, en función a los fundamentos de la teoría de la -----
-----imprevisión contractual (Artículo 1091 del Código Civil y Comercial de la Nación) expuestos en los considerandos del presente, los incrementos efectuados mediante los Expedientes Municipales 4124/0071/1184/5000 del 2023 y 4124/5079/20.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0402

Villa Gesell,

26 ENE 2024

VISTO: El registro de compromiso N° 749

de fecha 26 de enero del dos mil veinticuatro (2024); y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.584.423,69) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.584.423,69), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0403

Villa Gesell, 29 ENE 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-646, letra

P, año 2024, iniciado por PEREZ, Gabriela Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de la compra de una garrafa;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora PEREZ, Gabriela -----
----- Alejandra por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de la compra de una garrafa,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUILLERMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0404

Villa Gesell,

29 ENE 2024

V I S T O: el costo establecido por la Dirección de Servicios Sanitarios Municipal en relación al kit básico de conexión domiciliaria a la red municipal de agua corriente; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Villa Gesell deberá indubitablemente transferir el costo de conexión al solicitante conforme el Reglamento de Servicio;

Que el costo de conexión calculado corresponde al siguiente esquema de materiales:

Cantidad	Elemento	Costo	Total
1	Abrazadera	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
2	Esfera Corte	\$ 15.000,00	\$ 30.000,00
1	Caja Conexión	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
12	Manguera	\$ 420,00	\$ 5.040,00
1	Rosca c/Tuerca Espigas	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00
3	C/Rosca	\$ 400,00	\$ 1.200,00
Total			\$ 71.140,00

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Servicios Sanitarios, corresponde aprobar el valor de conexión por el trimestre enero/febrero/marzo 2024;

Que las liquidaciones se efectuaran por el Sistema de Ingresos Públicos en el Rubro Derechos de Conexión de Agua 12.2.07 impactando en la Cuenta Corriente del Titular de Catastral del inmueble a conectar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el valor del Derecho de Conexión conforme a los ----- costos establecidos por la Dirección de Servicios Sanitarios para el Primer Trimestre del Ejercicio en curso en la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 71.140). -----

ARTICULO 2º: Las liquidaciones se efectuaran por el Sistema de Ingresos ----- Públicos en el Rubro Derechos de Conexión de Agua 12.2.07 impactando en la cuenta corriente del titular de catastral del inmueble a conectar.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0405

Villa Gesell,

29 ENE 2024

Seguridad e Higiene; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día siete (7) de febrero del dos mil -----
----- veinticuatro (2024) el primer (1º) vencimiento de la Tasa de Seguridad e Higiene.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell